

Alteridad. Revista de Educación
p-ISSN:1390-325X / e-ISSN:1390-8642
DOI: <http://doi.org/10.17163/alt.v11n2.2016.03>
Vol. 11, No. 2, julio-diciembre 2016, pp. 171-181

La formación y el ejercicio de la docencia universitaria en Ecuador. Desafíos

The training and the exercise of university teaching in Ecuador. Challenges

Estudio

Eduardo Fabara Garzón

Universidad Andina Simón Bolívar - Ecuador
fabaragarzon@hotmail.com

Recibido: 31 de marzo de 2016 / Aceptado: 7 de octubre de 2016

Resumen

La educación superior del Ecuador tiene necesidad de formar los docentes universitarios que estén en condiciones de desarrollar una educación de calidad para lograr una eficiente preparación de los profesionales y técnicos que la sociedad necesita.

Este estudio inicia con el análisis del proceso de Bolonia, como punto de partida para estudiar los cambios que ha tenido la universidad en el mundo en los últimos años. Se describen las últimas disposiciones relativas al funcionamiento de los centros de educación superior en el Ecuador del año 2015, según las normas gubernamentales recientemente emitidas. Se estudian las ofertas que existen en el país en la formación de los docentes universitarios y los aspectos que se deberían tomar en cuenta en un futuro proceso de formación.

Es un estudio eminentemente documental, efectuado sobre la base de la información existente, difundida, tanto por los organismos de regulación de la educación superior del país, como por las diferentes universidades.

Se toman en cuenta las experiencias de Colombia en la formación de estos docentes.

También se analizan las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen los profesores en los aspectos relacionados con la docencia, la investigación y la gestión de los centros educativos, según lo que estipulan las leyes y reglamentos correspondientes.

Se hace una revisión de cada una de las funciones que señala la disposición respectiva para lograr una educación de relevancia y pertinencia. Se resalta la limitada vinculación con la comunidad de parte de las instituciones de educación superior; según las disposiciones existentes.

Se obtienen las conclusiones, algunas de ellas están relacionadas con los cambios que se han producido en los últimos años en el desarrollo de las universidades del país.

Palabras clave: Docencia académica, universidades, educación superior, investigación, funciones, responsabilidades, atribuciones, gestión.

Abstract

This research study concerns the need the higher education system has to train faculty members; this study begins with the analysis of the same process carried out in Bologna. Then, the latest higher education institutions' policies published by the government refereeing their functioning in Ecuador in 2015 are described; the current faculty staff development offerings by higher education institutions in the country are reviewed as well as those topics to be considered in a future faculty training process.

This study is eminently documented and written on the basis of the existing information and information published by the current regulatory bodies as well as universities around the country.

Experiences from faculty training from Colombia are taking into consideration in this study. In addition, faculty functions, powers, responsibilities concerning teaching, research and higher education center management are analyzed according to the law.

Each one of the functions are reviewed according to the law in order to reach quality education. The weak relationship among existing laws considering the

attention the community deserves from higher education institutions is highlighted.

Some conclusions are drawn, some of them related to the changes occurred in the development of universities in the country in the last years.

Keywords: Faculty academic teaching, universities, higher education, research, functions, responsibilities, powers, management.

Introducción

En el año 2018 se cumplirán 100 años de la Reforma Universitaria de Córdoba que dio lugar a muchas de las transformaciones educativas que se han vivido a lo largo de este siglo, particularmente aquellas que tienen que ver con la libertad de cátedra, la autonomía, el cogobierno y las nuevas concepciones del quehacer universitario.

La preocupación por el desarrollo de la educación superior en el mundo de hoy y por ende de los docentes que atienden el sistema ha sido una de las constantes en los inicios del presente siglo, puesto que cada vez va cobrando más fuerza la necesidad de contar con personal altamente formado que atienda los exigentes requerimientos de la sociedad del conocimiento y la información. Uno de los puntos de partida ha sido el proceso de Bolonia implementado por la Unión Europea desde los inicios del milenio (Villavicencio, 2013).

Características del presente estudio

Se trata de un análisis documental en el que se han revisado las disposiciones legales y reglamentarias existentes, especialmente de los últimos años; se estudió el contenido de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) el Reglamento de Régimen Académico (CES, 2013), particularmente se analizó el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CES, 2012), el cual contiene las funciones que debe desempeñar un docente universitario.

Simultáneamente se revisaron las páginas electrónicas de las universidades ecuatorianas que ofrecen posgrados en educación, se estudió la propuesta de René Ramírez Gallegos, Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en cuanto al quehacer de la universidad ecuatoriana y en el campo internacional se estudiaron los análisis que hace en Colombia el Instituto para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y a nivel europeo las características del Proceso de Bolonia.

Este estudio se presentó el 21 de marzo en la Universidad Nacional de Educación (UNAE) con motivo del Seminario Internacional de PESAD para la organización de la Red de Docentes con doctorado en educación. En dicha oportunidad se recibieron algunos comentarios que han ayudado a su redacción definitiva.

El proceso de Bolonia

Por medio de este se creó el Espacio Europeo de Educación Superior. Se suscribió el año 1999 en la ciudad de Bolonia – Italia, con motivo de la celebración de los mil años de la creación de la primera universidad europea.

Este proceso tiene por objeto establecer un sistema de títulos académicos que puedan reconocerse y compararse fácilmente, fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y garantizar un aprendizaje y una enseñanza de alta calidad. Se consideran cuatro grandes elementos:

- Libertad de investigación y enseñanza
- Selección de profesorado
- Garantías para el estudiante
- Intercambio entre universidades.



Entre las áreas clave de interés del proceso se incluyen el aprendizaje permanente, la empleabilidad, la financiación, la estructura de las titulaciones, la apertura internacional, la recopilación de información y el aseguramiento de la calidad. Para lo cual se han considerado las siguientes políticas generales:

- “Adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones.
- Adopción de un sistema basado en dos ciclos (pregrado y postgrado)
- Establecimiento de un sistema internacional de créditos: el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS – “European Credit Transfer System”)
- Promoción de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y personal de administración y servicios, y superación de los obstáculos que dificultan dicha movilidad
- Promoción de la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior.” (www.educacion.gob.es).

Si bien el sistema no implica obligatoriedad para los estados miembros, su adopción se ha vuelto un imperativo, puesto que las universidades que no lo adoptan corren el riesgo de quedarse fuera de un sistema que se va universalizando progresivamente.

La situación en el Ecuador

En el país, a partir del año 2008 se establece una nueva legislación que promueve muchos cambios en la organización y el funcionamiento de las instituciones de educación superior, especialmente porque se la considera como un bien público de alta prioridad:

La recuperación de lo público está relacionada con la consciencia del impacto que produce el bien educación superior, el cual afectará tarde o temprano a la sociedad en su conjunto, sin importar si es gestionado por actores estatales o particulares (Ramírez, 2013, p.15).

Así, en el año 2008 se aprueba la nueva Constitución de la República, la cual trae algunas disposiciones importantes para este nivel educati-

vo, también se expide el Mandato Constitucional N° 14 que obliga a realizar la evaluación de todas las instituciones de educación superior. En el año 2010 se expide la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) En el año 2012 el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CES, 2012) y en el año 2013 el Reglamento de Régimen Académico (CES, 2013), con el cual se amplía de manera significativa la legislación relativa a los procesos académicos y docentes de las instituciones de educación superior.

La formación de docentes para las instituciones de educación superior

En la nueva legislación universitaria ecuatoriana para el ejercicio de la mayor parte de funciones docentes se exige la posesión de un título de maestría o doctorado, pero no se considera ninguna formación de carácter pedagógico; si la mayor parte de maestrías son profesionalizantes en las diferentes ramas del saber, estas no necesariamente ofrecen una formación específica para el ejercicio de la docencia.

La única norma relativa a este asunto es la Disposición Transitoria Décimo Cuarta constante en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor que dice:

El Consejo de Educación Superior priorizará el tratamiento de las solicitudes de creación de programas de maestría, o su equivalente, y doctorado que presenten las universidades y escuelas politécnicas observando la normativa vigente y la calidad científica y profesional de los programas, que permita al actual personal académico de las instituciones de educación superior cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento (CES, 2012, p. 53).

Lo cual significaría que las universidades están obligadas a promover la formación de sus docentes en ejercicio y además prever la atención de personal que se requeriría para el futuro. Se calcula que en el año 2015 había un aproximado



de 35 000 docentes que laboraban en las instituciones de educación superior, de los cuales apenas el estimado de un 10% tenía alguna formación en pedagogía, con lo que se concluye que un 90% del profesorado en ejercicio debería recibir algún tipo de preparación para la docencia (CES, 2016).

Al revisar la oferta académica de todas las universidades ecuatorianas, se encuentra que de las 54 instituciones que funcionaban en el año 2015, solamente 15, es decir algo más de la cuarta parte, ofrecían alguna especialización o maestría en educación y que en el país ninguna universidad ofrece un doctorado en pedagogía (www.funiber.org.ec).

Las universidades que ofrecen una formación de cuarto nivel en educación son:

- Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)
- Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)
- Universidad San Francisco de Quito (USFQ)
- Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE)
- Universidad Casa Grande
- Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI)
- Universidad Técnica de Ambato (UTA)
- Universidad de Guayaquil
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)
- Universidad Técnica del Norte (UTN)
- Universidad Central del Ecuador (UCE)
- Universidad de Cuenca
- Universidad Técnica de Manabí (UTM)
- Técnica de Cotopaxi
- Universidad Laica Vicente Rocafuerte

Sin embargo, esta oferta que suma un total de 26 maestrías y tres especializaciones, sería para todo el sistema educativo, incluyendo la atención a las necesidades de los demás niveles de la enseñanza, como son la educación inicial, básica y bachillerato, a más de la educación técnica, la educación popular y otras, ya que existen maestrías para la formación en las diferentes áreas de la enseñanza, también para: gerencia educativa, planificación, administración, investigación e innovaciones educativas (Fabara, 2013). Pero específicamente la oferta para formar docentes de la educación supe-

rior estaba dada en el año 2015 por apenas cinco opciones que son las siguientes:

- Una Maestría en Docencia Universitaria y Administración Educativa, en las ciudades Quito y Ambato.
- Dos Maestrías en Educación Superior, en la ciudad de Guayaquil.
- Una Maestría en Docencia Universitaria, en la ciudad de Latacunga.

Si se podría suponer que en cada opción se forma un promedio de veinte docentes, se tendría un estimado de cien docentes para cada cohorte, lo cual, a todas luces es insuficiente para atender las necesidades de las instituciones de educación superior. Además, no existe una apropiada distribución geográfica, puesto dos opciones están en Guayaquil, una en Quito, una en Ambato y otra en Latacunga. Situación que no guarda ninguna relación con la actual distribución de las instituciones de educación superior del país.

Es necesario entender que estas opciones no son permanentes, porque las entidades gubernamentales conceden la autorización de funcionamiento para una o dos cohortes, pero aunque sea de manera rotativa siempre debería haber un número suficiente de oportunidades de formación que aseguren la calidad de la docencia y por tanto la calidad de la educación en general.

Tampoco la nomenclatura utilizada guarda una total similitud, puesto que en un caso se fusiona con la Administración Educativa y en los otros se hace referencia sólo a la docencia universitaria o a la educación superior. Igual cosa acontece con la malla curricular que es totalmente dispar.

Una de las ofertas cuenta con la siguiente malla curricular:

- “Tendencias Pedagógicas Contemporáneas, 2.5 créditos
- Metodología de la Investigación Educativa, 2.5
- Educación y Desarrollo, 2.5
- Universidad y Sociedad, 2.5
- Sociología educativa, 2.5
- Fundamentos Pedagógicos, 2.5
- Didáctica de la Educación Superior, 2.5
- Estrategias del proceso de enseñanza aprendizaje, 2.5



- Diseño Curricular I, 2.5
- Diseño Curricular II, 2.5
- Evaluación Educativa, 2.5
- Didáctica de la formación investigativo laboral, 2.5
- Fundamentos psicológicos del proceso educativo universitario, 2.5
- Comunicarse y Aprender en el aula universitaria, 2.5
- Informática Educativa, 2.5
- Análisis de datos, 2.5
- Métodos para la formación de habilidades, 2.5
- Dirección de los procesos educativos, 2.5
- Taller de Tesis 1, 2.5
- Taller de Tesis 2, 2.5
- Defensa de Tesis, 20”

Lo que totaliza 70 créditos (www.utc.edu.ec).

Al pensum descrito anteriormente se le podrían hacer varios señalamientos:

- Hay una importante carga de formación pedagógica, que es muy necesaria para la educación superior.
- La destinación horaria a los procesos investigativos, atención a la colectividad y gestión de la educación superior es muy limitada, si se considera que entre las funciones del docente universitario están la investigación, el trabajo con la comunidad y la gestión de los centros educativos.
- También llama la atención que todos los módulos prescritos tienen la misma duración.

Se debería esperar que en el futuro un mayor número de universidades se preocupe de la formación de sus docentes, por la importancia que tiene este proceso para lograr una mejor calidad de la educación superior y que la malla curricular guarde completa relación con el ejercicio de la función en los aspectos relativos a la docencia, la investigación, la gestión de centros educativos y la vinculación con la colectividad.

Oscar Ibarra Russi en su libro “Formación de Profesores de la Educación Superior de Colombia” dice que la preparación de docentes para este nivel

debe tener en cuenta las siguientes temáticas como bloques, módulos o núcleos de aprendizaje:

- “Didácticas de las disciplinas
- Formas de conocimiento y aprendizaje de jóvenes y adultos
- Innovaciones en las prácticas pedagógicas
- Formación en investigación pedagógica
- Calidad de la formación en educación superior y acreditación
- Procesos evaluativos
- Tendencias curriculares
- Modelos pedagógicos en educación superior
- Valores y escenarios éticos en la educación superior
- Pedagogía de la educación técnica y tecnológica
- Educación a distancia” (Ibarra, 2000, p. 119).

Mario Díaz Villa del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES) dice que las políticas de formación de profesores para la educación superior deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- “La visión de un profesor moderno, competente e integral
- La creciente complejidad de los procesos de producción cultural
- Los cambios permanentes en el mercado ocupacional
- El progreso científico y tecnológico y el desarrollo de la sociedad de la información
- Las nuevas condiciones de existencia del conocimiento
- La necesidad de evitar el enclaustramiento de la universidad
- La revalorización del conocimiento y de la formación en la universidad
- El reconocimiento de la multiplicidad de sistemas de formación
- La formación pedagógica que debe tener toda carrera docente
- La identidad del profesor de educación superior en la cultura académica institucional” (Díaz, 2000, pp. 125 y 126).



El ejercicio de la docencia en las universidades ecuatorianas

El Artículo Noveno del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece las principales responsabilidades y funciones docentes, las cuales se concentran en los siguientes aspectos (CES, 2012):

1. “Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;”

Esta ha sido tradicionalmente la principal y a veces la única actividad que ha realizado el docente universitario, la incorporación de la informática ahora abre las posibilidades para organizar las clases virtuales y en línea, por medio de video conferencias y diferentes mecanismos de comunicación que permitan llegar a un mayor número de audiencias, en diferentes lugares y tiempos, tanto en aspectos teóricos, como prácticos, lo que asegura una mayor difusión y confiabilidad del mensaje educativo.

2. “Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;”

La preparación, organización y ejecución de seminarios, talleres, foros, mesas redondas, debates, simposios, debe constituir uno de los mecanismos de trabajo muy frecuente para aprovechar las potencialidades de la institución, de su personal, así como la participación de especialistas, invitados y visitantes de otras entidades.

3. “Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;”

La producción de guías didácticas, libros de texto, syllabus, documentos de trabajo, recursos didácticos y audiovisuales, como videos y películas, permite desarrollar una educación más cercana a la vida misma y a los fenómenos que se analizan, así como lograr una más fácil comprensión del conocimiento y la información en estudio. En los procesos de evaluación universitaria con fines de acreditación, se asignan puntajes importantes a las instituciones que producen material de carácter pedagógico, científico, cultural o social.

4. “Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;”

Los procesos de orientación, acompañamiento, seguimiento y evaluación por medio de tutorías individuales o en pequeños grupos son los que aseguran mejor los aprendizajes y el logro de los resultados esperados, especialmente en los procesos de práctica y la aplicación de aprendizajes teóricos.

5. “Visitas de campo y docencia en servicio;”

Las visitas a las escuelas, a las comunidades rurales, a los lugares donde acontecen los fenómenos sociales, científicos, culturales y educativos, permiten comprender mejor la problemática y las implicaciones de la vida en sociedad.

6. “Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales;”

La propuesta de ejecutar prácticas y pasantías profesionales desde los primeros niveles de la formación implica un mejor conocimiento de la problemática social, educativa y cultural, para buscar la solución de las dificultades más frecuentes que tiene que afrontar el individuo en su trabajo diario.

7. “Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;”

El ejercicio de la evaluación es uno de los aspectos más significativos de los procesos de enseñanza- aprendizaje, puesto que es el mejor mecanismo para comprobar el desarrollo del conocimiento y de las competencias propuestas, esto implica una acción permanente de retroalimentación y de readecuación de las estrategias del docente. El profesor universitario debe revisar concienzudamente los trabajos, exámenes y documentos elaborados, asignar los puntajes con un criterio de justicia, hacer las observaciones respectivas y entregar los resultados con la debida oportunidad, con el fin de que el estudiante puede hacer las enmiendas y las correcciones necesarias.

8. “Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación;”



La preparación y elaboración de trabajos previos a la graduación es uno de los aspectos de gran incidencia en la vida estudiantil y también en la del profesor universitario. En primer lugar el docente debe colaborar en la selección del tema a desarrollarse, luego apoyar la elaboración del plan de trabajo, posteriormente hacer un acompañamiento en todas las actividades previstas, hasta llegar a su finalización. Es motivo de gran complacencia profesional cuando los estudiantes culminan satisfactoriamente sus estudios, después de haber elaborado y defendido con éxito su trabajo de fin de carrera, más aún cuando este implica una contribución científica o tecnológica.

9. "Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente;"

Los procesos de experimentación y el desarrollo de las innovaciones son los que permiten la creación y construcción de nuevos conocimientos, sin los cuales la enseñanza se convierte en una simple repetición de contenidos anteriores. Dirigir y participar en el desarrollo de nuevas experiencias y en la búsqueda de opciones diferentes para atender las demandas sociales es una de las grandes obligaciones del docente de hoy.

10. "Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización;"

Las instituciones de educación superior deben ser consideradas siempre como "organizaciones que aprenden", en las que todos sus miembros deben fortalecer permanentemente su talento humano. Más aún se deben promover oportunidades de crecimiento y desarrollo para todos quienes forman las entidades educativas. La organización de eventos para la comunidad universitaria y para la colectividad cercana o afín a los propósitos de la institución es un trabajo permanente, que no debe dejar de realizarse siempre.

11. "Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;"

La universidad del siglo XXI no debe estar enclaustrada en sus cuatro paredes, debe hacer parte

de los proyectos que se gestan al interior de la comunidad, debe promover la realización de proyectos de mejoramiento de las condiciones de vida, debe apoyar las iniciativas para fortalecer las organizaciones sociales y debe contribuir con sus conocimientos y experticia en la solución de los problemas ambientales, económicos, políticos y sociales.

12. "Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;"

La organización y funcionamiento de academias, círculos de estudio, redes de docentes, especialistas y estudiantes, debe contribuir a la mejora del desarrollo personal de sus miembros y la búsqueda continua de la verdad y del conocimiento de última generación.

13. "Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;"

Los resultados, hallazgos y constataciones de las investigaciones deben servir para alcanzar una más alta comprensión de los fenómenos estudiados, pero además deben considerarse como importantes insumos establecer nuevas metodologías, estrategias y recursos de la enseñanza.

14. "Participación como profesores que impartirán los cursos de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA);"

15. "Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico del SNNA."

Estos dos numerales consideran la necesidad de que el docente universitario esté vinculado con los procesos de nivelación y admisión de los estudiantes, con el objeto de fortalecer su formación inicial, especialmente en las ciencias básicas y en las áreas de mayor necesidad para los aspirantes, pero también para permitir un mejor conocimiento de parte de los nuevos estudiantes de lo que es el sistema universitario, para ofrecerles una información inicial de lo que constituye el mundo de la educación superior, sus fortalezas, sus dificultades y la adopción de estrategias para lograr buenos resultados.



La investigación en la vida universitaria

En la mayor parte de países de América Latina y consecuentemente en el Ecuador, la investigación se ha realizado de manera muy limitada, en especial por la carencia de recursos financieros y humanos. “La inmensa mayoría ha concentrado su actividad en la docencia y un muy reducido número de universidades hace investigación *stricto sensu*” (Revelo, 2004, p. 32).

La velocidad de los cambios que experimenta nuestra sociedad, así como todos los avances científicos y tecnológicos, especialmente en la información y comunicación, tienen que reflejarse permanentemente en la vida de la universidad ecuatoriana, por el riesgo de quedarse definitivamente rezagada y de rezagar a toda la sociedad y en este campo el personal docente y de investigación tiene que jugar un papel fundamental (Ayala, 2015)

Las universidades deben evitar las posibles contradicciones que se pueden presentar cuando al docente: “le contratan como investigador, le pagan como profesor, le tratan como funcionario y le exigen como directivo” (González, 2012, p. 12).

En la nueva legislación se da un gran impulso al proceso investigativo. El Artículo 10 del indicado Reglamento establece las actividades de indagación que comprende los siguientes aspectos:

1. “Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;”

En el campo científico, la investigación es de vital importancia para conocer los principales problemas que tiene que superar diariamente la sociedad actual; sin embargo, la investigación no puede ser un ejercicio inútil que, después de ser aprobada, se archiva en los estantes de la biblioteca; debe servir para plantear nuevas oportunidades y estrategias que contribuyan a la solución de los problemas que aquejan a todas las generaciones. Es necesario trabajar en procesos de investigación – acción participativa (IAP) para permitir la inter-

vención de los sujetos en el proceso de estudio y de búsqueda y plantear las acciones de remediación y de atención a las dificultades estudiadas.

2. “Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;”

Los saberes ancestrales, como las culturas locales, los idiomas originarios, la medicina tradicional, las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, las prácticas agrícolas autóctonas, las manifestaciones artísticas y folklóricas, los mitos, leyendas, actividades religiosas, constituyen la esencia y el origen de la nacionalidad ecuatoriana que no puede perderse y que la universidad está llamada rescatar en toda su magnitud, por medio de la investigación para asegurar su recuperación, el respeto y reconocimiento de toda la sociedad.

3. “Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;”

Los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa, la utilización de metodologías científicas para llevar a cabo las acciones de indagación tienen que ser desarrollados de manera sistemática para lograr que la investigación se convierta en una actividad cotidiana para todos los estudiantes.

4. “Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales;”

Es necesario convertir las aulas de clase en centros donde se practica la investigación, incorporar en el trabajo diario elementos del proceso investigativo: como la identificación de variables, el planteamiento de hipótesis, el establecimiento del rigor científico, el uso de resultados, la ética profesional y otros factores que contribuyen a la formación de los estudiantes.

5. “Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación;”

La dirección de tesis doctorales y de maestrías tiene una alta connotación por la trascendencia que pueden tener esos trabajos en la construcción y recuperación del conocimiento, en la contribución a la solución de los problemas de mayor dificultad y en la participación de la uni-



versidad para atender las situaciones complejas de la vida nacional.

6. “Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;”

La organización de eventos públicos debe servir para mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y dar a conocer a la colectividad el aporte de la institución en los aspectos sociales, políticos, culturales y de otra índole.

7. “Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;”

Tanto en el Ecuador, como en todos los países se han organizado redes y programas de difusión de las investigaciones, en nuestro entorno existe la REDU que es la Red de Universidades para posgrado e investigación. A nivel internacional están RINACE y REICE que son redes de investigación y cambio educativo. A nivel latinoamericano están la Red ESTRADO que es un colectivo de estudios y trabajos docentes. La Red KIPUS de instituciones de formación docente. Además el Contrato Social por la Educación que realiza estudios y eventos de carácter educativo. En la Universidad Nacional de Educación (UNAE) funciona la Red PESAD con el auspicio de la cooperación belga y agrupa a docentes universitarios que tienen un doctorado en educación o que son candidatos al mismo.

8. “Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico;”

Existen varias revistas ecuatorianas indexadas, en cuyos consejos editoriales deben participar los docentes. Está la Revista “Alteridad” de la Universidad Politécnica Salesiana, “Procesos” de la Universidad Andina Simón Bolívar, “Tiempo de Educar” del CENAISE y otras más. El Consejo de Educación Superior reconoce los artículos publicados que constan en las bases de datos de SCIMAGO (Scopus), ISI Web of Knowledge, LATINDEX, ScELO, REDALYC y LILACS (CES, 2012).

9. “Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;”

En todas las instituciones de educación superior debería existir al menos una línea editorial, es importante la publicación de documentos y series que contengan el pensamiento científico de sus autores y de los estudiantes, como también la publicación de los mejores trabajos producidos por los graduados, de manera que se evidencie la contribución de la entidad en la construcción del conocimiento y a la solución de los problemas de mayor complejidad. Existen universidades ecuatorianas, como la Central del Ecuador, la Pontificia Universidad Católica, la Andina Simón Bolívar, que tienen líneas editoriales de amplia tradición y que ofrecen permanentemente aportes al mejor conocimiento de nuestra sociedad.

El Artículo N° 11 del mismo Reglamento hace referencia a las funciones y responsabilidades de la administración universitaria y señala la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional; la organización o dirección de eventos académicos nacionales o internacionales; el desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial.

Estas responsabilidades implican la necesidad de que los docentes universitarios tengan una adecuada formación en liderazgo y dirección de grupos, así como una amplia preparación para manejar las relaciones humanas y las relaciones públicas requeridas para la gestión institucional.

Una de las limitaciones que se puede observar después de la lectura y el análisis de los funciones y responsabilidades de los docentes, según la legislación existente, es la poca o ninguna atención que se da a la vinculación con la colectividad. Se considera que este es un aspecto de vital



importancia en la vida y el funcionamiento de las instituciones de educación superior, puesto que toda universidad se debe proyectar a la comunidad de la cual procede, ofreciendo sus resultados, sus productos, sus contribuciones a la ciencia, pero también beneficiándose de las instalaciones y experticias del entorno.

Solamente los literales 11 de las actividades de docencia y 2 de la investigación, hacen alguna referencia a la relación con la colectividad, pero de manera muy genérica, de modo que en toda la legislación nacional universitaria la vinculación con la comunidad es todavía una asignatura pendiente.

Conclusiones

La formación pedagógica de profesores universitarios en el Ecuador del año 2015 es un aspecto que no se ha desarrollado con el interés que este debería tener, puesto que la oferta existente es muy limitada y no alcanza a satisfacer las demandas que requiere el sector para su adecuado funcionamiento.

Por otra parte, la legislación existente no establece como obligación del docente de la educación superior la necesidad de una preparación pedagógica, constituyéndose actualmente en uno de los vacíos que tiene la normativa en vigencia.

El desempeño de la función docente e investigativa en los centros de educación superior tiene muchas implicaciones, tanto en su carácter académico, como profesional y social, puesto que su responsabilidad supera ampliamente el ejercicio de una cátedra universitaria.

Mientras las disposiciones legales y reglamentarias hablan de una función docente altamente comprometida con el ejercicio de una pedagogía moderna y actualizada, esas mismas disposiciones no han previsto ningún proceso de formación que asegure la preparación del personal en esos campos que demanda el ejercicio profesional.

La incorporación de las exigencias para llevar a cabo en las instituciones de educación superior una permanente acción investigativa, sin duda, ha cambiado la faz del desempeño y le ha

dado un nuevo rostro a la universidad; sin embargo, es necesario mencionar que las instituciones de educación superior, para que la investigación no quede como una propuesta de buenas intenciones, deben establecer las líneas necesarias, los presupuestos requeridos y la destinación de personal suficientemente bien formado para cumplir con este objetivo.

Uno de los aspectos que debería tomarse en cuenta en una posible normativa para el futuro es la necesidad de incorporar más obligaciones y responsabilidades en el campo de la vinculación con la colectividad, puesto que los docentes universitarios del Ecuador deben tener una amplia conciencia social que permita a la institución educativa contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

A pesar de los esfuerzos realizados, en el país aún hace falta fortalecer una cultura nacional a favor de la educación superior e instaurar una profesión académica para el ejercicio de la docencia universitaria, con todas las implicaciones que tiene el desarrollo de una disciplina necesaria para la construcción del nuevo país.

Referencias bibliográficas

- Ayala Mora, Enrique (2015). *La Universidad ecuatoriana entre la renovación y el autoritarismo*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Díaz Villa, Mario (2000). *La formación de profesores en la educación superior colombiana*. Bogotá: ICFES.
- Fabara Garzón, Eduardo (2013). *Estado del arte de la formación docente en el Ecuador*. Contrato Social por la Educación. Quito, Ecuador.
- González Melo, Santiago (2012). *Las necesidades de formación de los docentes universitarios*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ibarra Russi, Oscar y otros (2000). *Formación de profesores de la educación superior*. Bogotá: ICFES.
- Gallegos, René (2013). *Tercera ola de transformación de la educación superior en Ecuador*. Quito: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología.



- Registro Oficial (2008). "Constitución de la República del Ecuador". Quito: Asamblea Nacional.
- _____ (2008). "Mandato Constitucional N° 14". Quito: Asamblea Nacional.
- _____ (2010). "Ley Orgánica de Educación Superior". Quito.
- _____ (2012). "Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior". Quito.
- _____ (2013). "Reglamento de Régimen Académico". Quito.
- Revelo Revelo, José (2004). *Normas, reflexiones y realidades sobre la educación superior*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Villavicencio, Arturo (2013). *¿Hacia dónde va el proyecto universitario de la Revolución Ciudadana?* Quito: 13 Ediciones.

Páginas Web

www.ces.gob.ec
www.educacion.gob.es
www.funiber.org.ec
www.utc.edu.ec

